Guayaquil, 25 de marzo del 2015.

Señor

Chia Yu Lin

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de la compañía cuya denominación es YANTAIBIO S.A. fue designado GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 25 de marzo del 2015.

Atentamente,

Chan Kuei Lin Shih

ACCIONISTA FUNDADOR

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía cuya denominación es YANTAIBIO S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, 25 de marzo del 2015.

n Kuei

Chia **Y**u Lin C.I. # 17\8707407

NACIONALIDAD: CHINA

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN INSCRIPCIÓN CON CONSTAN INSCRIPCIÓN CON CONTROLLA CONTROLL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:14.751 FECHA DE REPERTORIO:26/mar/2015 HORA DE REPERTORIO:09:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Marzo del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: YANTAIBIO S.A., de fojas 25.012 a 25.028, Registro Mercantil número 1.276. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía YANTAIBIO S.A., a favor de CHIA YU LIN, de fojas 11.088 a 11.090, Registro de Nombramientos número 3.725.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía YANTAIBIO S.A., a favor de CHAN KUEI LIN SHIH, de fojas 11.090 a 11.093, Registro de Nombramientos número 3.726.-

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENAS

inininininininini

Guayaquil, 27 de marzo de 2015

Ab. Césăr Moya Pelgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON COAYAQUIL (E)

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.